



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Junta de Coordinación Política

"2020; Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
RECIBIDO
29 ENE. 2020
SECRETARIA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE INTEGRAN DIVERSAS COMISIONES PERMANENTES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

Las Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 fracción IV y 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 60 fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, presentamos a la consideración del Pleno el Acuerdo Parlamentario por el que la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado propone la integración de diversas Comisiones Permanentes, con base en los siguientes

CONSIDERANDOS

- 1.- En términos del artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Poder Legislativo se ejerce por el Congreso del Estado, y estará integrado por diputados que serán electos cada tres años por los ciudadanos oaxaqueños, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo.
- 2.- El artículo 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo establece que la Legislatura podrá aumentar o disminuir el número de comisiones permanentes conforme lo exija el despacho de los asuntos, debiendo aprobarse por mayoría calificada del Pleno su creación.
- 3.- Que en Sesión Ordinaria de fecha 15 de Enero de 2020, el Congreso del Estado aprobó adicionar la fracción XXXIV al artículo 65 de la misma Ley Orgánica del Poder Legislativo, creando la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales.
- 4.- Que en Sesión Ordinaria de fecha 29 de Enero de 2020, el Congreso del Estado aprobó adicionar la fracción XXXV al artículo 65 de la misma Ley Orgánica del Poder Legislativo, creando la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación.
- 5.- Que en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Enero de 2020, el Congreso del Estado aprobó adicionar la fracción XXXVI al artículo 65 de la misma Ley Orgánica del Poder Legislativo, creando la Comisión Permanente de Vigilancia de la Deuda Pública del Estado.



6.- El artículo 30 en su fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo establece como derecho de las y los Diputados integrar comisiones, participar en sus trabajos, así como en la formulación de sus dictámenes y recomendaciones.

7.- Que de conformidad con el artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para la integración de las comisiones, cualquiera que sea su naturaleza, la Jucopo aplicará criterios de pluralidad, proporcionalidad e igualdad de género, teniendo como base la integración del Pleno.

8.- Que el artículo 29 del Reglamento Interior del Congreso del Estado establece que toda Comisión se compondrá de cinco diputados de acuerdo a la propuesta aprobada por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en la Ley, fungiendo como Presidente el primero de los nombrados y fungiendo los demás como integrantes de la misma.

Por lo anteriormente expuesto las Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política sometemos a la consideración del Pleno del Congreso del Estado de Oaxaca el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO. Se designa como Presidente de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales al Diputado Pavel Meléndez Cruz.

SEGUNDO. Se designan a las y los Diputados Maritza Escarlet Vásquez Guerra, Arcelia López Hernández, Fabrizio Emir Díaz Alcázar y Luis Alfonso Silva Romo como integrantes de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales.

TERCERO. Se integra la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, quedando conformada de la siguiente manera:

XXXIV. MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES
1.- PAVEL MELÉNDEZ CRUZ (MORENA)
2.- MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA (PRI)
3.- ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ (MORENA)
4.- FABRIZIO EMIR DIAZ ALCÁZAR (PES)
5.- LUIS ALFONSO SILVA ROMO (MORENA)



CUARTO. Se designa como Presidente de la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación al Diputado César Enrique Morales Niño.

QUINTO. Se designan a las y los Diputados Gustavo Díaz Sánchez, Leticia Socorro Collado Soto, Migdalia Espinosa Manuel y Karina Espino Carmona como integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación.

SEXTO. Se integra la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación, quedando conformada de la siguiente manera:

XXXV. VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN
1.- CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO (PT)
2.- GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ (PRI)
3.- LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO (MORENA)
4.- MIGDALIA ESPINOSA MANUEL (MORENA)
5.- KARINA ESPINO CARMONA (MORENA)

SÉPTIMO. Se designa como Presidente de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Deuda Pública del Estado a la Diputada Griselda Sosa Vásquez.

OCTAVO. Se designan a las y los Diputados Yarith Tannos Cruz, Othón Cuevas Córdoba, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz y César Enrique Morales Niño como integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Deuda Pública del Estado.

NOVENO. Se integra la Comisión Permanente Vigilancia de la Deuda Pública del Estado, quedando conformada de la siguiente manera:

XXXVI. VIGILANCIA DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO
1.- GRISELDA SOSA VÁSQUEZ (MORENA)
2.- YARITH TANNOS CRUZ (PRI)
3.- OTHÓN CUEVAS CÓRDOVA (MORENA)
4.- DELFINA ELIZABETH GUZMÁN DÍAZ (MORENA)
5.- CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO (PT)

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo surtirá efecto al día siguiente de su aprobación.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Junta de Coordinación Política

"2020; Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en la gaceta parlamentaria.

Recinto Legislativo, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 29 de Enero de 2020.

LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO


DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA Y
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO MORENA


DIP. ALEJANDRO ÁVILES ÁLVAREZ

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL


DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL
TRABAJO


DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO

COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO


DIP. FABRIZIO EMIR DÍAZ ALCÁZAR

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO
SOCIAL.


DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO

COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE
MUJERES INDEPENDIENTES

Nota: Esta hoja de firmas forma parte del Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política por el que se integran diversas Comisiones Permanentes.